



# GOBIERNO PROVINCIAL DE HUARI

## "Unidos Para Trabajar Para el Gran Cambio"

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de Nuestra Diversidad"

*Acuerdo De Concejo N° 003..... -2012-MPHi.*

**Huari; 24 ENE. 2012**



Visto, el Informe Legal N° 32-2012-MPHi/OAJ/D, sobre la suspensión del proceso electoral en el Centro Poblado de Challhuayaco, del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari debatido en la segunda Sesión Ordinaria del 18 de enero de 2012; y,

**CONSIDERANDO:**



Que de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607 que determinan que las Municipalidades Provinciales y Distritales conforme a Ley, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Concejo Municipal de Huari, en su Segunda Sesión Ordinaria, debatió el Informe Legal N° 32-2011-MPHi/OAJ/D, sobre la suspensión del proceso electoral en el centro Poblado de Challhuayaco, del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, considerándose los reclamos realizados por los pobladores y llegándose a determinar en aras de la transparencia y democracia, que se realice un nuevo Proceso Electoral, para lo cual se formará un Comité Especial con personal de la Municipalidad, a cargo del Coordinador Responsable de Centros Poblados, para que organice y ejecute las nuevas elecciones.



Que, asimismo, de acuerdo a la Autonomía Política de los Gobiernos Locales, y por los conflictos políticos creados en dichos Centro Poblado, el Pleno de Concejo determinó suspender las Funciones de las autoridades Municipales, hasta los resultados del Proceso Electoral;



De conformidad con lo establecido por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo acordado por el Concejo Municipal, y con la Disposiciones de Ley;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-DECLARAR** la Nulidad del proceso electoral realizado el 08 de enero de 2012, en el centro Poblado de Challhuayaco, del Distrito de San Marcos y Provincia de Huari.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que a través de la Oficina de Coordinación Responsable de Centros Poblados organice una Comisión Especial que lleve a cabo el Proceso Electoral en el Centro Poblado de Challhuayaco, desde el Local Institucional de la Municipalidad Provincial de Huari.



Jr. Ramón Castilla 470  
Huari – Ancash  
Telefax:(043) 453109  
Telf.:(043) 453378  
453005  
<http://www.munihuari.gob.pe>



# GOBIERNO PROVINCIAL DE HUARI

## "Unidos Para Trabajar Para el Gran Cambio" 003

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de Nuestra Diversidad"



**ARTICULO 3°.- DETERMINAR** la suspensión de Funciones de las Autoridades Municipales del Centro Poblado de Challhuayaco, hasta los resultados del Proceso Electoral a desarrollarse.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR**, a los interesados para los fines de Ley.



**ARTICULO 5°.- HACER**, de conocimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a las Gerencias y demás Oficinas de la Municipalidad Provincial de Huari, para su cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

TMABIAMPHI,  
MCAR/IGM,  
OLVY/Proy.  
HI-20-01-2012.



Prof. Teodoro Moisés Acuña Santos  
ALCALDE PROVINCIAL  
HUARI - ANCASH

